



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINAL DE R.C.D. DE NATURALEZA PÉTREA, PROCEDENTES DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LUGO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref.: TSA0067276

## 1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del servicio de gestión final de los residuos de demolición de naturaleza pétrea procedentes de la demolición de estructuras del antiguo Hospital Xeral de Lugo.

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se divide en tres lotes:

LOTE 1 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - HORMIGON, CERÁMICOS Código CPV: 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

LOTE 2 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - TIERRAS Y PIEDRAS Código CPV: 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

LOTE 3 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA – HORMIGON Código CPV: 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

#### 2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

#### Condiciones especiales de ejecución de Carácter medioambientales:

1. La promoción del reciclado de productos: Se exigirá del gestor el reciclado de al menos el 80% de los residuos recibidos.





# 3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (109.780,00 €) I.V.A. incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

## **CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

LOTE 1 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - HORMIGON, CERÁMICOS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Tn. Gestión Final de RCD 17 01 07 - Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06. Residuos entregados en planta, transporte por cuenta de TRAGSA.	7.500,00	12,000	90.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			90.000,00
	Impuesto sobre el Valor Añadido IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	10%		9.000,00 <b>99.000,00</b>

LOTE 2 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - TIERRAS Y PIEDRAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Tn. Gestión Final de RCD 17 05 04 - Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03. Residuos entregados en planta, transporte por cuenta de TRAGSA.	200,00	4,000	800,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no			
	incluido)			800,00
	Impuesto sobre el Valor Añadido	10%		80,00
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			880,00

LOTE 3: GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - HORMIGON

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Tn. Gestión Final de RCD 17 01 01 - Hormigón. Residuos entregados en planta, transporte por cuenta de TRAGSA.	750,00	12,000	9.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no			
	incluido)			9.000,00
	Impuesto sobre el Valor Añadido	10%		900,00
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			9.900,00



No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s TODOS los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la completa y correcta realización del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (99.800,00 €)** I.V.A. no incluido, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.:

LOTE 1 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - HORMIGON, CERÁMICOS				
Descripción	Importe Total (Sin IVA)			
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	90.000,00€			
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00€			
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00€			
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	90.000,00€			
LOTE 2 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - TIERRAS Y PIEDRAS				
Descripción	Importe Total (Sin IVA)			
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	800,00€			
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00€			
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00€			
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	800,00€			
LOTE 3 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - HORMIGON				
Descripción	Importe Total (Sin IVA)			
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	9.000,00€			
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00€			
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00€			
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	9.000,00€			



#### 4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción.

Los licitadores deberán presentar, los citados documentos, dentro de UN ÚNICO sobre cerrado, estará dirigido a la Unidad Territorial de Contratación, sita en Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela (teléfono; 981 95 35 65 fax; 981 95 35 22 e-mail: ua.compras.galicia@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TSA0067276, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre **deberá presentarse necesaria y únicamente en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad**, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día **3 de mayo de 2019.** A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

#### Manuel Masero Lorenzo

#### Tel: 982284551, email: mmasero@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura



El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el 6 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

# 5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

### 5.1 Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:

Conforme a la Recomendación del 24/09/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP del artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público para evitar una posible limitación de la concurrencia, se acude en este expediente a la acreditación de los requisitos mínimos que establece la ley con carácter general:

- La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén
  comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o
  reglas fundacionales, les sean propios.
- Lotes 1 al 3: Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; y para ello deberán estar inscritos en el correspondiente Registro de Productores y Gestores de Residuos para los códigos LER de Residuos de Construcción y Demolición correspondientes a cada lote.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de SIETE días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente (documentación solicitada apartado 8), caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.



No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

## 5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior **Lote 1**: 135.000,00 €; **Lote 2**: 1.200,00 €; **Lote 3**: 13.500,00 €;

#### 5.3.- Solvencia Técnica:

#### 5.3.1- Servicios similares:

Relación de servicios similares relativos al mismo código CPV (CPV: 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos) ejecutados en los últimos tres años, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos Lote 1: 63.000,00 €; Lote 2: 560,00 €; Lote 3: 6.300,00 €, en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario.

### 5.3.1- Medidas de Gestión Medioambiental:

El licitador detallará las medidas de gestión medioambiental que aplicará en la ejecución del contrato para garantizar al menos el reciclado del 80% del peso total de los RCD entregados por TRAGSA en sus instalaciones.

# 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA ATOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

# 6.1.- Criterios coste-eficacia

**Precio**: Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_{x} = P_{\text{max}} - 100 \left[ \frac{O_{x} - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

o **PO**<sub>i</sub>: Puntos de la oferta

MaxP: Máximo de puntos (100)



- o **0**<sub>i</sub>: Oferta i que se trata de valorar, calculada como:
  - $O_i = OE_i + TM_i \times 0.10 \times D_i$
  - **OE**<sub>i</sub> = oferta económica del lote que se valora.
  - TM<sub>i</sub> = Total de peso a transportar del lote que se valora, en toneladas.
  - **D**<sub>i</sub> = **Distancia** hasta la planta del Gestor, en Km. Calculada con un decimal mediante la aplicación Google Earth por la ruta más corta tomando carreteras autorizadas, aptas y accesibles para vehículos articulados de 40 Tm de MMA y con rampas inferiores al 8%. Medida desde la **localización del punto de descarga** declarado por el licitador en el **apartado 1.9** del **Anejo II** hasta las obras de demolición en Rúa Serra Gañidoira-Rúa Xosé Crecente, de Lugo, cuyas coordenadas UTM son: **X**= **616.606**; **Y**= **4.763.196 Zona 29T**
- o **MO**: Menor valor de "**O**<sub>i</sub>" obtenido entre todas las ofertas presentadas

Este criterio de adjudicación atiende a la mejor relación coste-eficacia pues engloba el coste de gestión del residuo en la planta del adjudicatario (oferta económica) y el coste de transporte de los RCD con los camiones de TRAGSA desde las obras de demolición en Lugo.

En caso de empate en puntuación el desempate se resolverá, conforme a lo previsto en el Artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la aplicación por orden de criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, o sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los **suministros ni las que superen el presupuesto base de licitación.** 

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

#### 7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas económicas que se encuentren en alguno de los siguientes



#### supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

# 8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a



continuación, si esta no hubiese sido aportada previamente o no constase inscrita en el ROLECE, en el plazo de SIETE días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento:

- 1. N.I.F. de la empresa.
- 2. D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- 3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- 4. Escritura de constitución.
- 5. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva.
- 6. Documento de constitución de la UTE, en su caso
- 7. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil
- 8. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 9. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 10. Lotes 1 al 3: Inscripciones de gestor de residuos, conforme a lo dispuesto en Ley 22/2011, del 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. para los códigos LER de Residuos de Construcción y Demolición indicados en los lotes a adjudicar.
- 11. Documento/s de aceptación de residuos emitido por el gestor final para los residuos cuya gestión final no sea directamente realizada por el ofertante y la Inscripciones de éste como Gestor Final de Residuos de Construcción y Demolición.
- 12. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- 13. Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.



#### 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

# 10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

#### 11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en las instalaciones del Adjudicatario.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.



El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluido el servicio que integra el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, que se realizará en los 15 días siguientes a la prestación del servicio en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa. Si los servicios realizados son conformes con el contrato, se devolverá la garantía definitiva al adjudicatario

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

#### Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

#### Plazo de Garantía

Debido a las características de este servicio, no procede establecer un plazo de garantía, la garantía será devuelta una vez finalizado el suministro objeto de este pliego, previo requerimiento del adjudicatario y con la conformidad de Tragsa.



#### 12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

#### La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta 2100 2206 43 0200188697, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España,
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo,
- d) Retención en factura sobre su importe neto.

#### La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.



# 13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **4 MESES** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

TRAGSA entregará los residuos en la planta del adjudicatario de lunes a viernes en horario laboral, a razón de un máximo 550 tm diarios, avisando al responsable de la recepción con al menos 2 horas de antelación a la llegada del primer camión de la jornada.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para que la descarga y pesaje del camión se realice en el plazo máximo de 30 minutos desde la entrada en sus instalaciones hasta su salida. El incumplimiento de este plazo llevará aparejada la imposición de la penalidad descrita en este pliego.

El incumplimiento de estos plazos parciales llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

#### 14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, **por causas imputables al mismo**, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

#### - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

El incumplimiento en **la promoción del reciclado de productos** lleva aparejada una penalidad de 0,125 % del importe de adjudicación, por cada punto porcentual en la proporción de RCD que cuyo reciclado no pueda acreditar el colaborador respecto al 80% mínimo establecido en el Pliego.

Cada vez que las penalidades antes enumeradas, por separado o en conjunto, alcancen un 5 % del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.



Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

#### 15. SUBCONTRATACIÓN

# 15.1.- Régimen de subcontratación

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos, indicando que tareas dentro de las enumeradas en el PPT serán objeto de subcontratación y el porcentaje que sobre el importe total de su oferta suponen dichos trabajos.
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será



igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias: Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

#### 15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

#### 15.3.- Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores



Tragsa podrá comprobar el cumplimiento de los pagos anteriores.

En ese caso, el contratista principal remitirá a Tragsa, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo a solicitud de Tragsa remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad **mensual** se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSA - CIF.: A-28476208

Calle Río Sil, 43 entresuelo

27003-Lugo

Email: administracion.lugo@tragsa.es

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.



#### 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.



#### 18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

# 19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.



Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

### 20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el



cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

#### 21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <a href="http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsatec%202015.pdf">http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsatec%202015.pdf</a>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

#### 22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

## 23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.



# 24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Santiago de Compostela a 16 de abril de 2019





# ANEJO I:

# CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscril	be D										, doı	niciliad	lo en
					calle .					nº	у	D.N.I.	. nº
			е	n su prop	oio non	nbre, o en r	epresenta	ción de				,	con
N.I.F	cc	on domicilio	o en			,	calle						
enterado de l	as co	ndiciones y	requi	sitos que s	e exige	n para la adj	udicación (	del cont	rato de	SERVI	CIO D	E GEST	ΊÓΝ
FINAL DE R	.C.D.	DE NATUI	RALEZ	ZA PÉTRE	EA, PRO	OCEDENTES	DE LA D	EMOLI	CIÓN I	DE EST	RUCT	URAS	DEL
ANTIGUO HO	OSPIT	TAL DE LU	GO, R	EF.: TSAO	06727	6 se compro	mete en n	ombre p	oropio	o de la	empr	esa a la	que
representa,	a	prestar	el	objeto	del	presente	pliego	por	un	impor	te	total	de
				EU	JROS (.	€	) IVA inclu	ido de a	acuerdo	o con el	sigui	ente cu	adro
de unidades y	prec	ios:											

# **CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

LOTE 1 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - HORMIGON, CERÁMICOS

	dDiu ii ii dob				
nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total	
1.1	Tn. Gestión Final de RCD 17 01 07 - Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06. Residuos entregados en planta, transporte por cuenta de TRAGSA.	7.500,00			
TOTAL OFERTA LOTE 1 (IVA no incluido)					
	Impuesto sobre el Valor Añadido IMPORTE TOTAL OFFRTADO ALLOTE 1	10%			

# LOTE 2 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - TIERRAS Y PIEDRAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Tn. Gestión Final de RCD 17 05 04 - Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03. Residuos entregados en planta, transporte por cuenta de TRAGSA.			
	TOTAL OFERTA LOTE 2 (IVA no incluido)			
	Impuesto sobre el Valor Añadido IMPORTE TOTAL OFFRTADO ALLOTE 2	10%		



LOTE 3 : GESTIÓN DE RCD NO PELIGROSOS DE NATURALEZA PETREA - HORMIGON

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total	
Tn. Gestión Final de RCD 17 01 01 - Hormigón. Residuos entregados en planta, transporte por cuenta de TRAGSA.					
TOTAL OFERTA LOTE 3 (IVA no incluido)					
	Impuesto sobre el Valor Añadido	10%			
	IMPORTE TOTAL OFERTADO AL LOTE 3				

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)



Teléfono:

## ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN FINAL DE R.C.D. DE NATURALEZA PÉTREA, PROCEDENTES DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LUGO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0067276		
Don	.,	como
,	de	la
Empresa		
<b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:</b> Que la información consignada en la presen	te declaración	es exacta y
veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa dec	aración de cará	ácter grave.
Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentes de la productiva de la pr	entales contem	ıplados sin
tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la Empresa de Transformación Agraria,	S.A., S.M.E., M.	P. tenga la
posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, a	accediendo a u	na base de
datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y	gratuita, de los	facilitados
en la presente declaración, que permita a la Empresa de Transformación Agraria, S.A.	., S.M.E., M.P a	hacerlo; si
fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base	de datos.	
A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la Empresa de Tro	ansformación Ag	graria, S.A.,
S.M.E., M.P., para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información	que se ha facil	litado en la
presente declaración a efectos de la contratación de la licitación SERVICIO DE GEST	'IÓN FINAL DE	R.C.D. DE
NATURALEZA PÉTREA, PROCEDENTES DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS I	EL ANTIGUO	HOSPITAL
<b>DE LUGO</b> Ref: <b>TSA0067276</b> por parte de la <i>Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.</i>	M.E., M.P.,	
I:-INFORMACIÓN DELLLICITADOR		
1.1 DATOS GENERALES DEL LICITADOR		
Razón Social :		
N.I.F., Número de IVA (si procede):		
Dirección:		
Dirección de internet (página web en su caso):		
Correo electrónico de contacto:		





Grupo:	Subgrupo o Refe	rencias en las que se basa la inscripción o certificación
La inscrip	pción o certificación abarca todos los criterios de sele	ección exigidos: SI 🗆 NO 🗆 (Marcar la opción correcta)
• <u>Sólo</u>	o contestar en caso de NO disponer de clasificacio	ón empresarial:
- Me	e encuentro <b>inscrito en el Registro profesional</b> de	mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo
COI	on el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo	cualquier requisito adicional solicitado legalmente por
dic	cho estado incluidos en dicho Anexo: SI $\square$ NO	(Marcar la opción correcta)
- Me	e encuentro <b>inscrito en el Registro Mercantil</b> del	Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con
el	Anexo IX de la Directiva $2014/24/UE$ y cumplo o	ualquier requisito adicional solicitado legalmente por
dic	cho estado incluidos en dicho Anexo: SI $\square$ NO	(Marcar la opción correcta)
1.4 OFE	ERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTES	
Participo	en la licitación conjuntamente con otro/s operadore	s económicos:
	NO 🗆 (Marcar la opción correcta))	
- Non	mbre del grupo/UTE:	
	s operadores que presentamos proposición conjunta	
	Responsable principal es su participa	
		su participación en el grupo es
	incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)	
-	presentante del grupo/UTE:	
0	•	<del></del>
0		
0		
0		
0	0 017 1 ====	
0	1	<del></del>
Łn el sobr	re de la presente licitación adjunto:	

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.



# 1.5.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

El licitador al que represento, opta a la ac	ljudicación de los siguientes lotes:
LOTE 1 - SI $\square$ NO $\square$	(Marcar la opción correcta)
LOTE 2 - SI $\square$ NO $\square$	(Marcar la opción correcta)
LOTE 3 - SI $\square$ NO $\square$	(Marcar la opción correcta)
1.6 REPRESENTANTE DEL LICITADOI	R EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
Nombre y Apellidos:	
N.I.F., (si procede):	
Cargo/calidad en la que actúa:	
Dirección:	
Correo electrónico de contacto:	
Teléfono:	
Alcance de su representación:	
SI NO (Marcar la opción correct  En caso de haber señalado afirmativamen  - Facilitar una declaración de cum referentes a Motivos de Exclusión ésta acreditación. Incluyendo el p organización del licitador y espec personal técnico o los organismos  - Si resulta pertinente, incluir la in profesional de las actividades que	ómica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:
vigencia del contrato correspondio	ente caso de resultar adjudicatario.
1.8 SUBCONTRATISTAS	
(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subco	ontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que  el licitador declara que
no celebrará subcontrataciones en la ejecución del co	
	ecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del
de acuerdo con el siguiente detal	
(Se procederá a enumerar los subcontratistas previs	tos, los trabajos que realizarán y el norcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado



#### ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

# 1.9.- LOCALIZACIÓN DEL PUNTO DE DESCARGA DEL RESIDUO

El licitador al que represento se compromete a recibir, en las condiciones establecidas en este Pliego, los residuos de los lotes a los que opta en las instalaciones autorizadas cuyas coordenadas UTM, según la aplicación Google Earth, se indican para cada lote en la siguiente tabla:

COORDENADAS UTM HUSO 29						
LOTE	X	Y				
LOTE 1 : HORMIGON, CERÁMICOS	E	N				
LOTE 2 : TIERRAS Y PIEDRAS	E	N				
LOTE 3 : HORMIGON	Е	N				

# III-MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

# 2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él,

- □ **Sí** □ **No han sido objeto, de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:
  - Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)



25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: Código: \_\_\_\_\_ Expedidor: Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador. La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Expedidor: \_\_\_\_\_ Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48). La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Código: \_\_\_\_\_ Expedidor: \_\_\_\_\_ Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco. La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Expedidor: \_\_\_\_\_ Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la

utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de



La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva
2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha
contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco
2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
2.2 PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.2.1 Pago de impuestos
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:
esta establecido o en España.
SI  NO  (Marcar la opción correcta)
• Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos:
Importe:
País o Estado de que se trata:
-El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI
NO (Marcar la opción correcta)
Descripción de los medios utilizados(En caso de que se haya establecido por medios distintos a
la resolución judicial o administrativa).
La resolución anterior es firme y vinculante: SI  NO  (Marcar la opción correcta)
Fecha de la condena o resolución:(En caso de que sea firme y vinculante)
Lettus de la conacida o l'estriction.
En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:



La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI $\ \Box$
NO 🗆 (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que
está establecido y en España: SI $\Box$ NO $\Box$ (Marcar la opción correcta)
Importe:
País o Estado de que se trata:
2.2.2 Pago de cotizaciones a la seguridad social
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad
social, en el país en el que está establecido o en el España:
SI  NO  (Marcar la opción correcta)
• Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de las cotizaciones a la seguridad social:
Importe:
País o Estado de que se trata:
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI $\ \Box$
NO  (Marcar la opción correcta) Descripción de los medios utilizados (En caso de que se
haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)
La resolución anterior es firme y vinculante:
SI 🗆 NO 🗆 (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)
Fecha de la condena o resolución:(En caso de que sea firme y vinculante)
En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI $\ \Box$
NO   (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Fynedidor



El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad
social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:
SI NO (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)
Importe:
País o Estado de que se trata:
2.3 INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL
El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el
Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el
anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido
con todas ellas:
SI 🗆 NO 🗆 (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)
Ámbito incumplido:
Preceptos incumplidos:
Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad:
2.4 SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL
El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se
produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros
relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.
2.5 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES
El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las
Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de
noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y
del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
2.6 PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial, de conformidad con lo
dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan
proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:
SI NO (En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)



2.7.- HABILITACIONES EMPRESARIALES INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE PRODUCTORES Y GESTORES DE RESIDUOS

El licitador está inscrito en el Registro General de Productores y Gestores de Residuos en Actividad de Gestión para
los residuos definidos en el Pliego
SI 🗆 NO 🗆 (Señalar la opción correcta)
Modalidad de gestión:
☐ Gestión Final
☐ Almacenamiento temporal
☐ Negociante
□ Otra (indicar:)
Nº de Autorización
Lote 1: En caso de que el licitador no sea el Gestor Final para el LER 17 01 07 - Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06 se debe indicar los datos de la empresa que realice la gestión final del residuo:  Nombre: Autorización: Tipo de tratamiento:
Lote 2: En caso de que el licitador no sea el Gestor Final para el 17 05 04 - Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03 se debe indicar los datos de la empresa que realice la gestión final del residuo:
Nombre: Nº Autorización: Tipo de tratamiento:
<b>Lote 3:</b> En caso de que el licitador no sea el Gestor Final para el <b>17 01 01 – Hormigón</b> se debe indicar los datos de la empresa que realice la gestión final del residuo:
Nombre: Autorización: Tipo de tratamiento:



# III:-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

# 3.1.- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO EL AÑO DE MAYOR EJECUCIÓN:

El volumen de negocios anual referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles ha sido:

Anualidad de mayor ejecución	
Importe de la anualidad de mayor ejecución (En miles de Euros)	
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de dat Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados sig Jrl: Código: Expedidor:	e la UE: Si / No

# IV.-SOLVENCIA TÉCNICA

# 4.1.- SERVICIO DE TIPO ESPECIFICADO

Durante el período de referencia y tipo de servicio establecido en los pliegos, el licitador ha realizado los siguientes Servicios CPV: 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.:

Descripción servicios/ CPV	Fecha inicio	Fecha Fin	Destinatario	Importe (Sin IVA)



# 4.2.- MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

licitador detallará en este apartado, o en documento adjunto, las <b>medidas</b> de gestión medioambiental que aplicará
la ejecución del contrato <b>para garantizar al menos el reciclado del 80% del peso total de los RCD recibidos</b> e cada tipo.
taua upo.

(Lugar, fecha y firma)

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuita.



# ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES						
Nombre o Razón Social:						
Domicilio Social:						
Teléfono: Fax: E-mail:			E-mail:			
Actividad:						
№ Trabajadores:	Mutua	de Accidei	ntes de Trabajo y Enf. Prof.:	es de Trabajo y Enf. Prof.:		
	1					
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE	PREVEN	CIÓN				
Nombre: Teléfono:						
Cargo en la empresa: Correo electrónico:						
			1			
3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA					VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)	
3.1. Marcar lo que proceda					Па	
Se deberá acreditar la modalidad preventiva as	umida (p.ej	: con el cont	rato de la actividad preventiva co	n el SPA, en su caso) <sup>b.</sup>	DECLARADO	
a) Trabajador autónomo						
b) Asunción personal por el empresario						
c) Designación de uno o varios trabajadores						
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)						
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad			
Seguridad en el Trabajo						
Higiene Industrial						
Ergonomía y Psicosociología						
Medicina del Trabajo						

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>&</sup>lt;sup>b</sup> No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)



4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	(a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)	
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trab Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y ca	SÍ NO	С	
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos sub información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos Grupo TRAGSA.	□b	□a	
4.2. ¿Se garantiza la <b>Formación e información</b> en materia preventiva de su puesto de trabajo a lo objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL)  Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevencio	ón	□ b	С
4.3. ¿Se facilitan <b>Equipos de Protección Individual</b> , en función del riesgo de los trabajos, a cada t Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)	rabajador?	b	С
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a <b>Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas</b> ?		b	Па
4.5. ¿Se realiza la <b>Vigilancia de la Salud</b> en función de los riesgos inherentes a los puestos de trab <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (s</i> Anejo 1 del R.D. 39/1997), <i>firmado por médico del trabajo</i> o <b>Renuncia</b> .	□ b	С	
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO			
Todos los <b>equipos de trabajo</b> a utilizar para la realización de los trabajos poseen <b>Marcado CE</b>			
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar l cuestiones:  Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa ,marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda su justificado con la documentación siguiente	sí no □ □	C	
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee <b>Declaración de Conformidad</b> y <b>Marcado</b> CE? En caso contrario, ¿dispone de <b>Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997</b> ? Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato			С
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de <b>Autorización de Uso de Maquinaria</b> po empresa? Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las quanejo en función de la formación en manejo seguro recibida		С	
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el <b>Manual del Operador</b> y el <b>Libro de Mantenim</b> Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento		С	
4.7. OTROS:			
¿Se entregan a los trabajadores las <b>Fichas de Seguridad</b> de los productos químicos a utilizar?  Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vay		С	
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla  Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación		С	
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA			
Nombre:	Fecha, Sello y Firm	a:	
Cargo en la empresa:			
Taláfana: Carros alactránico:			

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato <sup>b</sup> No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo) <sup>c</sup> Obligatorio antes del inicio de las actividades contratada



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINAL DE R.C.D. DE NATURALEZA PÉTREA, PROCEDENTES DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LUGO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0067276

# 1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones y especificaciones técnicas del servicio de gestión final de los residuos de demolición de naturaleza pétrea procedentes de la demolición de las estructuras del antiguo Hospital Xeral de Lugo. Dichos residuos serán entregados por TRAGSA, transportados con sus medios, en las instalaciones del adjudicatario.

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Administrativas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Administrativas, sin salvedad o reserva alguna

# 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

# I. Requisitos del Adjudicatario

El adjudicatario estará autorizado para la gestión de los residuos con códigos LER indicados a continuación. En caso de contar con empresas colaboradoras será necesario acreditar la autorización de los colaboradores como Gestores Finales.

LOTE 1 LER 17 01 07 - Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06

LOTE 2 LER 17 05 04 - Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03

LOTE 3 LER 17 01 01 - Hormigón

Los residuos serán gestionados en instalaciones de tratamiento que dispongan de la preceptiva autorización municipal (licencia de apertura/actividad).



### II. Especificaciones técnicas de la recepción de los residuos

TRAGSA entregará los residuos en la planta del adjudicatario de lunes a viernes en horario laboral, a razón de un máximo 550 tm diarios, avisando al responsable de la recepción con al menos 2 horas de antelación a la llegada del primer camión de la jornada.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para que la descarga y pesaje del camión se realice en el plazo máximo de 30 minutos desde la entrada en sus instalaciones hasta su salida. El incumplimiento de este plazo llevará aparejada la imposición de la penalidad descrita en este pliego.

El pesaje de cada camión cargado se realizará en la planta de tratamiento de destino, con báscula homologada y calibrada. En caso necesario TRAGSA podrá ordenar el pesaje, en otra báscula homologada y verificada distinta a la del suministrador, de cuantos camiones considere oportunos para comprobar el peso de la mercancía que figura en el ticket de báscula del gestor.

## III. Especificaciones técnicas de la gestión final de los R.C.D.'s.

El adjudicatario entregará a Tragsa los correspondientes "Certificados de Destino", para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), para los residuos peligrosos, en el caso de existir.

Se entregara certificado final acreditativo de los residuos gestionados, donde se especifique al menos: cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y m3, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos, identificación del productor, del poseedor y de la procedencia y método de gestión aplicado (de conformidad con los anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio).

## IV. Condiciones ambientales

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (**La promoción del reciclado de productos**): Se exigirá del gestor el reciclado de al menos el 80% de los residuos recibidos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.



# V. Normativa aplicable

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Decreto 59/2009, de 26 de febrero, por el que se regula la trazabilidad de los residuos
- Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de Residuos de Galicia.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición
- Orden del 15 de junio de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 174/2005.
- DECRETO 174/2005, de 9 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
- Real Decreto 97/2014 de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español

Santiago de Compostela a 16 de abril de 2019